

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

En la ciudad de Mendoza, a los 4 días del mes de Abril de 2024, siendo las 13:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos, LUCIANO DIAZ, por UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA y CELIA ARCE por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de febrero pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. El que está principalmente marcado por una desaceleración del índice general de precios y por una magra evolución nominal de la recaudación provincial.

La situación antes descrita hace necesario acercar una propuesta seria, responsable y que de certidumbre a los agentes públicos en relación a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios requeridos por la población de Mendoza.

La propuesta que se formula se ha realizado en base a los recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

Mes	Básico (ítem 1003), Adicional 2019 (ex 077) y Adicional Subsecretaría (ítem 4296)
Abril	10%
Mayo	10%
Junio	10%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023 y son no acumulativos.

Cedida la palabra a la entidad sindical UPCN expresa: se rechaza la presente propuesta de aumento salarial por insuficiente e irreal, se solicita un mayor esfuerzo ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, **que nuestro salario no sea superado por la inflación**, desgraciadamente el gobierno de Mendoza nunca lo cumplió. Por lo que, en primer lugar, como lo venimos haciendo en las paritarias anteriores, solicitamos que la base de cálculo no sea diciembre para que sea el mes anterior al aumento acordado, porque el porcentaje es mentiroso, ya que no refleja la inflación real, profundizando la pérdida del poder adquisitivo.

Que tal como lo marca la legislación vigente en las negociaciones paritarias se hagan presentes funcionarios de cada ministerio con poder de decisión.

No limitar las mesas paritarias solo al tema salarial, sino extender a todas las condiciones laborales. Por ejemplo la no entrega de ropa de trabajo implica un gasto extra o una disminución en el ingreso.

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación.

Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de igual remuneración por igual trabajo.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Celia Arce
UPCN

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Abog. LUCIANO ALBERTO DIAZ
Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: **“El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares”**. Nunca se cumplió

La diferencia entre lo que abona la nación y la provincia de Mendoza lo podemos apreciar más claramente en el siguiente cuadro

Asignaciones Familiares al 01/03/2024

ASIGNACIONES FAMILIARES ANSES Res. ANSES 40/2024		ASIGNACIONES FAMILIARES PROVINCIA DE MENDOZA Dec. 223/2023		DIFERENCI A PORCENTU AL
POR HIJOS		POR HIJOS		
Ingresos hasta \$ 406.909	\$ 26.277	Ingresos hasta \$ 147.764	\$ 7.000	275%
Ingresos hasta \$ 596.776	\$ 17.722	Ingresos hasta \$ 216.714	\$ 5.000	254%
Ingresos hasta \$ 688.999	\$ 10.717	Ingresos hasta \$ 571.200	\$ 3.000	257%
Ingresos hasta \$ 2.154.806	\$ 5.526	de \$ 571.200,01 en adel.	\$ 0	5.526%
POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		
Ingresos hasta \$ 406.909	\$ 85.566	Ingresos hasta \$ 147.764	\$ 60.000	43%
Ingresos hasta \$ 596.776	\$ 60.531	Ingresos hasta \$ 216.714	\$ 33.000	83%
Ingresos hasta \$ 596.776,01	\$ 38.202	Ingresos desde \$ 571.200	\$ 21.000	82%
CÓNYUGE		CÓNYUGE		
Ingresos hasta \$ 2.154.806	\$ 6.371	Ingresos sin tope	\$ 180	3.439%
AYUDA ESCOLAR ANUAL		AYUDA ESCOLAR ANUAL		
Ingresos hasta \$ 2.154.806	\$ 70.000	Ingresos hasta \$ 571.200	\$ 12.000	483%

Además:

• Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: *“de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence*

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Celia Arce
UPCN

GUSTAVO ALUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



indefectiblemente el 25 de abril de 2023".

- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Los trabajadores que a la fecha no han sido recategorizados manteniendo la clase 1, se lo haga a la clase 3.
- Pase a planta de los trabajadores con contrato de locación.
- Solicitamos para todos los trabajadores estatales la implementación del medio boleto urbano y media distancia, esto para intentar aliviar la pérdida de poder adquisitivo en lo salarial.

Ante la consulta de la subsecretaría, UPCN manifestó que no tenía inconveniente en realizar el Acta conjunta con el Gremio Mayoritario, sin embargo respetamos la decisión de ATE de realizarlas por separado.

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: Se hace saber a la entidad sindical que la presente propuesta es seria, responsable y toma en consideración la situación macroeconómica del país. Se hace saber a la entidad sindical que los representantes del Poder Ejecutivo tienen las facultades suficientes como el ordenamiento jurídico exige para las negociaciones paritarias, es por ello que rechazamos la expresión de la entidad gremial. Se hace saber que los ingresos a la planta del estado, en caso de corresponder, se realizarán por de acuerdo al marco legal vigente, como así también los reescalafonamientos y las recategorizaciones. Todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en reunión técnica convocada al efecto.

Se fija fecha de audiencia para el 11 de abril a las 11:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.

Estelita Arce
UPCN

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

ESTEBAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SINDI9

Apog. LUCIANO ALBERTO DIAZ
Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO